

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08.05.2019\* 1826

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley 21.125, de 2018, que aprueba presupuesto para el sector público año 2019; en el Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un

colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional de la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar la actividad denominada: CICLO DE PRESENTACIONES “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA” EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a municipios, centros culturales, corporaciones culturales; organizaciones y asociaciones, gremios, sindicatos y conjuntos folklóricos comunales, de las comunas de la Región Metropolitana, a desplegar en coordinación a esta Secretaría Regional, una de las cinco presentaciones consideradas en el CICLO “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA” la cual tiene por objeto promover expresiones de nuestro país y parte de su patrimonio cultural inmaterial, a través de encuentros con la ciudadanía, potenciando la difusión y circulación de presentaciones artísticas de conjuntos locales dedicados a la música, el canto y la danza de nuestro folklore y cultura tradicional.

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad CICLO DE PRESENTACIONES “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA” EN LA REGIÓN METROPOLITANA, estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 12.00 horas del día 31 de mayo de 2019.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar de la actividad: CICLO DE PRESENTACIONES “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA” REGIÓN METROPOLITANA”

#### RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada CICLO DE PRESENTACIONES “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA” REGIÓN METROPOLITANA, cuyo texto es el siguiente:

**CICLO DE PRESENTACIONES  
“CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA”  
REGIÓN METROPOLITANA**

Esta iniciativa busca promover expresiones de nuestro país y parte de su patrimonio cultural inmaterial, a través de encuentros con la ciudadanía, que potencien la difusión y circulación de presentaciones artísticas de conjuntos locales dedicados a la música, el canto y la danza, en el ámbito del folklore y cultura tradicional.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de la Cultura las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a través de su Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional invita a las comunas de la Región Metropolitana a desarrollar en conjunto, una de las jornadas del CICLO DE PRESENTACIONES “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA”.

**PERFIL DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca a la participación, desarrollo e implementación de esta iniciativa a municipios, centros culturales, corporaciones culturales; organizaciones y asociaciones, gremios, sindicatos y conjuntos folklóricos comunales, de las comunas de la Región Metropolitana a desplegar en coordinación a esta Secretaría Regional, una de las cinco presentaciones consideradas en el CICLO “CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA”, la cual tiene por objeto promover expresiones de nuestro país y parte de su patrimonio cultural inmaterial, a través de encuentros con la ciudadanía, potenciando la difusión y circulación de presentaciones artísticas de conjuntos locales dedicados a la música, el canto y la danza de nuestro folklore y cultura tradicional.

Las entidades interesadas en el despliegue de esta iniciativa, deberán completar ficha de postulación con la información solicitada, y aceptar las condiciones y términos solicitados en esta convocatoria, difundida a través de sitio web <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/convocatorias/>

**PARA IMPLEMENTAR LA INICIATIVA SE REQUIERE:**

- Propuesta de lugar (idealmente uso de plaza pública con odeón u otro espacio de alta afluencia en donde se pueda establecer tarimas que pongan en nivel a los grupos que realizarán las presentaciones artísticas,
- Propuesta de grupos locales en coordinación a la fecha escogida para el desarrollo del evento,
- Difusión de la actividad en su comuna.

Por su parte la Secretaría Regional Ministerial, a través de su Unidad de Fomento, ofrece:

- Complementar ficha técnica,
- Apoyo a la producción y viáticos asociados.
- Complementar propuesta de presentaciones a través de la Mesa Regional de Folklore.

### CALENDARIZACIÓN SUGERIDA:

Se visualizan 5 fechas (una por territorio):

	Fecha	Horario
1	Sábado 15 de junio	15:30- 19:30
2	Sábado 20 de julio	15:30- 19:30
3	Sábado 24 de agosto	15:30- 19:30
4	Sábado 23 de noviembre	15:30- 19:30
5	Sábado 14 de diciembre	15:30- 19:30

### FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las entidades interesadas deberán completar y enviar ficha de postulación, al email [tannia.urrutia@cultura.gob.cl](mailto:tannia.urrutia@cultura.gob.cl).

Las postulaciones serán evaluadas, por un comité designado por la Mesa Regional de Folklore de la Región Metropolitana de acuerdo a:

- Orden de llegada.
- Cumplimiento perfil convocado a través de documentación de respaldo
- Propuesta y fecha de desarrollo

Las postulaciones fuera de plazo quedarán inadmisibles.

**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**CICLO DE PRESENTACIONES**  
**“CUECAS Y FOLKLORE EN MI PLAZA”**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

Nombre Completo o Razón Social:			
Rol Único Tributario:			
Giro o Actividad:			
Nombre del Representante Legal:			
Cédula de Identidad:			
Dirección:			
Comuna:			
Teléfono:			
Correo Electrónico:			
Marque con una X fecha para el desarrollo de la iniciativa:	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>	
	Sábado 15 de junio	15:30- 19:30	
	Sábado 20 de julio	15:30- 19:30	
	Sábado 24 de agosto	15:30- 19:30	
	Sábado 23 de noviembre	15:30- 19:30	
	Sábado 14 de diciembre	15:30- 19:30	
	Otra fecha:		
Detalle propuesta de lugar para su desarrollo:			

Señale propuesta de presentaciones para la jornada:	
Detalle requerimientos técnicos necesarios a complementar parte de Seremi:	
Nombre de contraparte a cargo:	
Función o cargo:	
Email:	
Teléfono de contacto:	

#### CONDICIONES Y TÉRMINOS

El territorio se compromete a cumplir con la propuesta presentada, realizar acciones de difusión para potenciar la participación ciudadana y velar por la seguridad del espacio, tanto por la integridad de los participantes como del equipo profesional a cargo de la iniciativa, eximiendo a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, de toda eventual responsabilidad que se genere a consecuencia de una falta de control y de seguridad en el espacio habilitado.

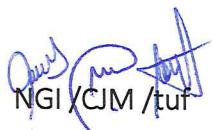
¿Acepta términos y condiciones? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



  
NGI/CJM/tur

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI RM